

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

2917 *GRUPO DE INVERSIONES NOGA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
NOGARENT, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Por medio del presente se comunica que el socio único de Grupo de Inversiones Noga, S.L.U. (la "Sociedad Escindida") y de Nogarent, S.L.U. (la "Sociedad Beneficiaria") ha adoptado la decisión de escisión parcial de la Sociedad Escindida, a favor de la Sociedad Beneficiaria. No procede la aprobación de proyecto ni balance de escisión al amparo del artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("Ley 3/2009").

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y a oponerse a la escisión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009.

Madrid, 16 de febrero de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Escindida, don Jose Ramón Lacasa Marañón.

El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Beneficiaria, don Alejandro Ruiz-Cabello Santos.

ID: A120009781-1